



# Protocolo Accidentes Escolares

2018-2021

P

A

Protocolo

Accidentes

**Leonardo F. Recabarren Cabrera**

Director Académico.

**Javier Acevedo Peredo**

Coordinación Académica Educación Básica.

**Juan Andrés Torres**

Coordinador Convivencia Escolar y Orientación Familiar.



## PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y PRIMEROS AUXILIOS. AÑO 2018-2021.

### I.- CONTEXTO

#### INTRODUCCION

La comunidad educativa de nuestro colegio, manifiesta expresamente su permanente compromiso por crear un clima de auto cuidado en el ejercicio profesional de cada uno de los que presta servicios en nuestro colegio, toda vez que dicho clima laboral contribuye activamente al cuidado y protección de nuestros estudiantes.

Sin perjuicio de lo anterior, nuestra institución asume como propio el desafío de tener bajas tasas de accidentabilidad escolar y generar un protocolo de prevención y atención de accidentes y primeros auxilios, el cual será revisado anualmente a fin de impetrar las acciones correctivas y fortalecer aquellas que se encuentran consolidadas, adicionalmente, formara parte de la funciones de quienes laboren en nuestra Institución debiendo quedar consignado en el en el descriptor de cargos de cada uno de ellos. Adicionalmente, nuestra Institución considera deseable que aquellos profesionales que laboren o postulen a nuestra comunidad educativa cuenten con curso de primeros auxilios, en ausencia de ello, quienes presten funciones en nuestra Institución deberán estar disponibles para ser capacitados en esta temática de acuerdo al plan anual de capacitaciones (PAC) de nuestro colegio.

Con el objeto de presentar de manera didáctica se distinguen 3 (tres) niveles de prevención de los accidentes en función del momento en que se aplican: **Primer nivel:** "prevención primaria" (conjunto de medidas que tienen como fin evitar el accidente), **Segundo nivel:** "prevención secundaria" (que comprende el conjunto de medidas que tienen por objeto disminuir las lesiones que se producen en el accidente y la prestación adecuada de los primeros auxilios) y **Tercer nivel:** "prevención terciaria" (adecuada reinserción escolar del lesionado en el accidente).

### II.- OBJETIVOS.

#### OBJETIVO GENERAL

Instalar y fomentar prácticas preventivas que contribuyan a construir espacios laborales y pedagógicos seguros en nuestra comunidad educativa.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evitar actuaciones indebidas sobre el o los accidentados.
- Conocer cuáles son las actuaciones necesarias para la adecuada atención del accidentado.
- Otorgar una adecuada atención al Accidentado.



### III.- BUENAS PRÁCTICAS PERMANENTES.

#### Ámbito docentes

En todos los niveles se deben reforzar conductas de seguridad en juegos, desplazamientos y actividades lectivas, a través de tutorías semanalmente. Para pre-básica se sugiere reforzar "permanentemente" que los desplazamientos de los niños y niñas deben ser sin correr (Prevención primaria); el medio de verificación será el leccionario, donde tutores y responsables de la actividad de educación física u otros de índole cultural deben dejar registrado la información preventiva e Informar oportunamente y por los medios que establezca la Institución a coordinadores de ciclos trabajos/pruebas pendientes. (Prevención terciaria).

#### Ámbito apoderados

Suscribir consentimiento informado para traslado de sus hijos, el que se comprende definido en la firma del contrato de prestación de servicios educacionales; no obstante en el Manual de Convivencia Escolar se consignará la "aceptación del protocolo de accidentes escolares y primeros auxilios", como parte importante de la convivencia escolar.

#### Ámbito Institucional

1. Certificar en primeros auxilios a docentes. (Prevención secundaria): Al menos el 30% de personal de aula (docentes y asistentes) deberá estar certificados en primeros auxilios por organismo competente (Mutuales de seguridad o quien designe la autoridad competente).
2. Evaluar y actualizar los protocolos de seguridad escolar y primeros auxilios.
3. Confeccionar señaléticas lúdicas y pedagógicas en espacios definidos por Plan integral de seguridad a cargo de Gerencia:
  - a) Estacionamientos.
  - b) Instalaciones eléctricas.
  - c) Otros lugares de tránsito común.
4. Elaboración y modificación de protocolos de primeros auxilios por parte de Gerencia, Dirección Académica, Coordinación de Convivencia Escolar y Orientación.

#### Ámbito Enfermería.

Contar con material de primeros auxilios básicos para la estabilización de un accidentado. De acuerdo a los criterios impartidos por la Mutual de Seguridad.

- Inmovilizadores
- Gel térmicos
- Camilla certificada. (Prevención secundaria).
- Silla de Ruedas
- Líquidos para limpiar heridas (suero fisiológico)
- Gasas.
- Anestésico local.



#### IV.- TIPIFICACIONES, DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES.

##### 1.- Tipos de responsabilidades frente a los accidentes.

###### 1.1 Responsabilidades de la institución escolar:

- a) Mantenimiento de estructuras y espacios del establecimiento para la prevención de accidentes mediante protocolo o lista de cotejo, que elaborará el responsable del PISE, debiendo ser presentada a la Gerencia del Colegio.
- b) Acciones protocolares para la atención una vez producidos los accidentes.

###### 1.2 Responsabilidades de los Apoderados:

- a) Dicen relación con los aspectos preventivos que las familias deben desarrollar en los estudiantes. Esto es, auto cuidado y evitar producir daño por accidentes en los miembros de la comunidad educativa. Estos aspectos preventivos son definidos por cada familia en consideración con su proceso formativo.
- b) Retiro de estudiantes oportuno con ocasión de un accidente escolar y su posterior tratamiento, según las normas contenidas en el presente protocolo, el cual deben ser informados con la documentación médica pertinente al colegio.

###### 1.3 Responsabilidad de los estudiantes de todos los niveles desde PG1 a IV° de Educación Media:

***Esta responsabilidad debe ser entendida en el sentido de la investigación para la resolución de una situación de convivencia escolar;*** no obstante lo anterior, existe otra responsabilidad que dice relación con las lesiones (materias legales) la que no es competencia del establecimiento ni de sus directivos regular.

- a) Mantener una conciencia y actitud del auto cuidado: El desarrollo de esta responsabilidad es una acción personal, pero orientada por todos los adultos que acompañan los procesos de formación de niños y jóvenes; por lo que padres y apoderados, educadoras, docentes, y personal de servicio, deben contribuir permanentemente al desarrollo del auto cuidado.
- b) Actitud de cuidado frente a juegos donde participen compañeros para evitar daños a terceros.

##### 2.- Descripción de situaciones de accidentes.

- 2.1 Imprudencia: Esta situación corresponde a aquellos actos o actitudes riesgosas no forzadas de los estudiantes y/o funcionarios del establecimiento. Se caracterizan por un riesgo tomado en conciencia que pudiera ocasionar algún daño eventual.
- 2.2 Descuido: Es aquella relativa a una actitud descuidada que no pretende causar daño.
- 2.3 Casualidad / Efecto e inevitabilidad: Estas son situaciones de accidentes ocurridas por efecto fortuito en terceras personas que no han realizado ninguna de las descripciones antes señaladas.



### 3.- Tipos comunes de accidentes (sin ser taxativos).

3.1 Choques. (corriendo y en juego)

3.2 Caídas:

- Producidas por empujones.
- Producidas por tropiezos.
- Caídas de media altura (juegos).

3.3 Torceduras.

3.4 Golpes producidos por peleas.

3.5 Cortes:

- Producidos por utilización de material escolar.
- Producidos por elementos naturales filosos (Ej: piedras)

3.6 Picaduras de insectos.

3.7 Caídas o desprendimiento de estructuras.

### V.- ALGUNOS EFECTOS COMUNES DE LOS ACCIDENTES.

#### a).- Erosiones superficiales (levísimo)

- Dolor.
- Enrojecimiento de la piel.

#### b).- Golpes superficiales (leve a menos grave)

- Moretones
- Inflamación zona afectada
- Dolor
- Compromiso de tejido

#### c).- Golpes fuertes (menos graves a graves)

- Moretones.
- Inflamación zona afectada.
- Dolor.
- Compromiso de tejido.

#### d).- Torceduras: - Con compromiso de músculos y huesos. - Sin compromiso de músculos y huesos.

- Inflamación.
- Color rojizo - morado.
- Dolor
- En ocasiones no manifiesta síntomas. (Se presentan posteriormente).

**Observación:** Los compromisos de músculos y huesos pueden traer consigo fracturas o micro fracturas, las que no pueden ser observadas directamente, ya que requieren de imagenología.



## VI.-DEL PROTOCOLO.

**PRIMERO:** Producido un accidente en los niveles que van desde: De PG1 a 2do. Año de Educación Básica, de 3° a 6° Año de Educación Básica y De 7° a IV° año de Educación Media, Se tomará el siguiente procedimiento.

1. Quien tenga conocimiento del accidente deberá dar aviso inmediato a la encargada de enfermería. Sin embargo, quien toma conocimiento del accidente debe verificar que se haya informado al apoderado y consignado en bitácora de accidentes escolares, evaluando la movilidad del accidente se debe solicitar la camilla o silla de ruedas.  
En ausencia de la encargada de enfermería dar aviso a cualquier persona que se encuentre con el curso de Primeros Auxilios vigente.
2. Se dará aviso inmediato a personal con curso de primeros auxilios para que realice la primera evaluación del accidentado y preste los primeros auxilios necesarios.
3. Junto con lo anterior, y solo para el nivel de 1er. Ciclo inicial (PG1 a 2° año de educación básica EN TODOS LOS CASOS DE ACCIDENTE, NO IMPORTANDO LOS SINTOMAS O EN AUSENCIA DE ELLOS, se procederá a:
  - a) Llamar **al apoderado para que realice el traslado de su hijo hasta la dependencia hospitalaria escogido por él** e informar lo sucedido y que
  - b) En caso de un accidente que requiera el traslado inmediato del estudiante, **la institución podrá llevar al accidentado en vehículo del establecimiento u otro, siempre que sea autorizado por el apoderado** (solo en casos que ameriten traslado de urgencia).
  - c) **Realizar seguro escolar al estudiante de inmediato,**
  - d) No obstante lo anterior, siempre se preferirá transporte hospitalario por sobre otro.
4. Para los niveles que van desde 3° año de educación Básica a IV° año de Educación Media, la evaluación de la derivación al centro hospitalario, vía seguro escolar, será realizado por la persona que haya prestado los primeros auxilios.
5. Del accidente quedará registro en "Bitácora de Accidentes escolares" donde se establecerán las circunstancias del accidente mediante una breve descripción de los hechos, y la constancia del llamado al apoderado.
6. La información de la "Bitácora de Accidentes Escolares" estará disponible para quién lo requiera.



7. El registro deberá contener al menos las siguientes especificaciones: (Seguro Escolar)

- a) Nombre, fecha de nacimiento, curso, del accidentado.
- b) Registro de pregunta si posee alergia a algún medicamento.
- c) Fecha, lugar y hora del accidente.
- d) Circunstancias y contexto en el que ocurre el accidente.
- e) Testigo o testigos del accidente.
- f) Persona que prestó los primeros auxilios.
- g) Procedimientos realizados.
- h) Si se produce la derivación y a quien.
- i) Número del seguro escolar.
- j) Hora de llamada al apoderado.
- k) Hora de retiro del estudiante y persona que lo retira (apoderado u otro autorizado).
- l) Firma del responsable de la atención.

**SEGUNDO:** De la "Bitácora de Accidentes escolares" deberán tenerse en cuenta los siguientes procedimientos:

1. La "Bitácora de Accidentes escolares" deberá ser completada por quien haya prestado los primeros auxilios al accidentado.
2. Existirán tres "Bitácoras de Accidentes escolares" en el establecimiento:
  - 2.1 Enfermería (Hall central).
  - 2.2 Oficina de Educación Pre-escolar".
  - 2.3 Gimnasio.
3. Las "Bitácoras" antes descritas deberán mantenerse en un lugar visible y de fácil acceso.
4. La revisión de las "Bitácoras", corresponderá al encargado del PISE en forma mensual. Al finalizar un semestre lectivo, deberá realizar una estadística indicando la frecuencia de los accidentes, que tipo de accidentes ocurrieron con sus motivos y evaluación del listado de implementos para atender estas situaciones.
5. No obstante lo anterior, con la ocasión de un accidente grave, se convocará al Equipo de Gestión a fin de evaluar el protocolo.



**TERCERO:** Los procedimientos de atención de accidentes son solo para la estabilización del afectado y en ningún caso, corresponderá a procedimientos médicos de ninguna especie. Esto de acuerdo a normativa legal vigente.

**Nomina de funcionarios con curso de Primeros Auxilios certificados por IST.**

N°	Nombre Funcionario	Función	Inst. Capacitadora	Sector de trabajo
1	Marcela Cifuentes	Educ. de Párvulos	IST	Pre-Escolar
2	Brenda Martínez	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
3	Carla Callejas	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
4	Valeria Alfaro	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
5	Edith Tapia	Educ. de Párvulos	IST	Pre-Escolar
6	Jasna Urbina	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
7	Elizabeth Beiza	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
8	Yeicy Olivares	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
9	Carolina Peñaloza	Educ. de Párvulos	IST	Pre-Escolar
10	Francisca Cortes	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
11	<b>Sra. Jeannette Espinoza</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Cruz Roja</b>	<b>Hall</b>
12	<b>Sra. María Jeldes</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Cruz Roja</b>	<b>Administración</b>

**CUARTO:** Los procedimientos de atención en materia de enfermería referida a las situaciones que se pudieran producir con ocasión de sintomatología vinculada a COVID-19, se encuentran en protocolos especialmente definidos para ello.

Fraternalmente,

Equipo de Gestión.

Guillermo Carvajal Oyanedel.

Leonardo Recabarren Cabrera.

Javier Acevedo Peredo.

Juan Andrés Torres Díaz.

Creación : 15 de Mayo 2015.  
1° Revisión : 04 de Febrero 2016.  
2° Revisión : 20 de Octubre 2016  
3° Revisión : 10 mayo 2017  
4° Revisión : 13 marzo 2018  
5° Revisión : 10 marzo 2021